

Conclusiones del Año Internacional de la Familia

La celebración del Año Internacional de la Familia ha sido un acierto de las Naciones Unidas si valoramos la repercusión que ha tenido en la Comunidad Internacional y en los ámbitos nacional, regional y local. España se sumó con gran interés a su celebración, realizando múltiples y variadas actividades que han tenido muy en cuenta los principios y objetivos marcados por Naciones Unidas.

El Año Internacional de la Familia tuvo lugar en una época en que toda Europa está inmersa en procesos de cambios políticos, económicos y sociales de gran envergadura y profundidad. España se preparó para este acontecimiento participando también de ese clima de cambio y compartiendo el interés general por el presente y futuro de la familia, consciente de la necesidad de revalorizar el papel de la institución familiar como agente fundamental en el proceso de desarrollo y de cohesión social.

En la última década, la familia española ha experimentado una gran transformación. El nuevo papel de las mujeres en la sociedad, la democratización de las relaciones en el seno de las familias y el mayor protagonismo de las niñas, los niños y los adolescentes han sido factores decisivos en esa transformación, que está dibujando nuevos modelos de padre y de madre, nuevos valores que afectan a la igualdad en cuanto a derechos y obligaciones de hombres y mujeres y nuevos estilos educativos.

El Año Internacional de la Familia se presentó como una oportunidad para seguir ampliando el potencial positivo de los cambios iniciados, reivindicando el papel de la familia como referente de lazos emocionales sólidos y profundizando en una concepción y en una realidad familiar sustentada en la libertad y solidaridad de sus miembros, en el respeto mutuo y en la corresponsabilidad en los objetivos y en las tareas.

Durante el Año Internacional de la Familia se ha profundizado en el conocimiento de la realidad familiar a través de los diversos estudios que

se han realizado; de los datos sociológicos se puede deducir que la institución familiar ocupa un papel central en la renovada sociedad española de fin de siglo. La vida familiar recibe puntuaciones muy altas en los índices de satisfacción expresados a través de las encuestas.

Lo que tal vez no podemos seguir manteniendo tras analizar la realidad cotidiana de nuestras vidas domésticas, será la idea de «familia nuclear» como modelo universal, que por su funcionalidad y su adaptabilidad a las condiciones de la modernidad, estaría llamado a extenderse sin limitación alguna.

La variedad de las formas familiares y, sobre todo, la posibilidad que un mismo individuo atravesase por diferentes situaciones familiares es una de las características más relevantes que comienzan a apuntarse en los últimos años. El descenso de la fecundidad y de la nupcialidad, por un lado, y el aumento de las rupturas matrimoniales y de las parejas de hecho, por otro, han originado nuevos tipos de familia. Aparecen las denominaciones de cohabitantes, de familias monoparentales o de familias reconstituidas como intento de categorizar de algún modo esta variedad de formas familiares. Todas ellas se configuran como diversas, pero legítimas formas de convivencia, de afecto y de solidaridad.

Desde esta perspectiva se ha trabajado a lo largo del Año Internacional de la Familia, ya que éstas eran también las directrices emanadas de Naciones Unidas para su conmemoración. Recordemos uno de sus Principios: «La familia asume diversas formas y funciones según los países y en la sociedad de cada país, lo que indica la diversidad de preferencias individuales y las condiciones de la sociedad. En consecuencia, el Año Internacional de la Familia debe abarcar y tener en cuenta las necesidades de todos los tipos de familia».

La familia sin duda constituye un escenario educativo de primer orden, en el que tiene un lugar activo y prolongado proceso de socialización y aprendizaje y de transmisión cultural y en cuyo seno puede empezar a hacerse real la igualdad de oportunidades de niñas y niños en el acceso a los bienes culturales y del conocimiento, a los valores democráticos y a la educación formal.

La sociedad y el Estado han de proporcionar las condiciones y los recursos necesarios para que las familias puedan ejercer esta responsabilidad básica, a la vez que ellos mismos ejercen su propia responsabilidad asegurando la prestación de servicios educativos de calidad y accesibles, con cobertura universal, que potencien la equidad en el acceso a las oportunidades. Esto comporta además políticas educativas que aseguren la efectiva participación de las familias y de los niños y adolescentes en la comunidad educativa.

La protección y promoción de las madres comporta, entre otras, las correspondientes medidas en la legislación laboral y en las políticas de salud para que sean universales, estén disponibles y sean accesibles los servicios de salud materno-infantil, de planificación familiar y de detección y tratamiento precoz de las minusvalías.

La equidad entre los hombres y las mujeres en relación a la toma de decisiones, el reparto equitativo de cargas y responsabilidades familiares en el ámbito privado, la realización efectiva en la democracia paritaria en la esfera pública están estrechamente ligados al proceso de individualización y autonomía de la mujer. Y el motor de cambio en el papel de las mujeres en nuestras sociedades ha sido la incorporación de la mujer al mundo del trabajo. De tal manera, que está siendo un elemento esencial para la evolución de la sociedad.

El *Libro Blanco* para la Política Social de la Unión Europea traza como objetivo estratégico la igualdad de oportunidades para las mujeres y los hombres y, en relación con el mercado de trabajo, subraya de manera especial la valorización del trabajo de las mujeres. Todo ello asociado a la conciliación entre empleo y vida familiar y a la necesidad de acelerar la participación de las mujeres en la toma de decisiones, como elemento esencial para la evolución de la sociedad.

El Comité Español para el Año Internacional de la Familia ha sido el primer espacio que, desde la Administración General del Estado, se crea en materia de familia y en el que todos los interesados han tenido la posibilidad de manifestar sus posiciones sobre todo aquello que les afecta. Se considera necesario mantener su continuidad como espacio de reflexión de las cuestiones que afectan a las familias, en el que las ONGs juegan un importante papel.

Muchos han sido los temas debatidos a lo largo del año, en el Comité y en su Comisión Permanente; temas por los que los miembros del Comité demostraban un especial interés por ser asuntos que eran objeto de preocupación y debate en el seno de la sociedad española. Entre estos temas destacamos los siguientes:

- Los Medios de Comunicación Social en relación con la Familia y la Infancia, especialmente el contenido de ciertos espacios televisivos.
- Las necesidades específicas de las familias monoparentales.
- Las relaciones padres e hijos.
- Asuntos relacionados con el Derecho de Familia, especialmente con los procedimientos civiles.
- Las personas mayores y la familia, etc.

El despliegue del Año ha supuesto la realización de un total de 454 actividades diferentes, de las cuales 103 han sido organizadas por la Administración General del Estado, 182 por la Administración Autonómica y 10 por la Local. Por su parte, las ONGs pertenecientes al Comité organizaron un total de 122 actividades.

Las actividades realizadas han sido muy diversas. En términos generales podemos decir que muchas de ellas podrían considerarse como de formación y divulgación: Congresos, Seminarios, Conferencias, Jornadas, Encuentros, etc. También son muchas las investigaciones y estudios realizados relacionados con la familia, que han dado lugar a la difusión y publicación de un número considerable de documentos.

Además, han sido diversos los temas que se han abordado en las distintas actividades. En primer lugar, podríamos situar las actividades que

ha versado sobre el propio Año Internacional de la Familia como acontecimiento institucional reflexionando sobre sus principios y objetivos. Pasando ya a temas más específicos podemos destacar los siguientes: «La familia como escenario de convivencia y socialización», «Importancia de las funciones y responsabilidades actuales y futuras de la familia en la sociedad», «Situación sociodemográfica de la familia», etc.

En el Año Internacional de la Familia el Congreso y el Senado han tenido una actividad intensa e importante en relación a las políticas que inciden en la familia y en su actividad de control del Gobierno. Se ha creado una ponencia sobre política de familia, a la que están compareciendo expertos, ONGs y responsables políticos de los Ministerios que más incidencia tienen en las políticas familiares. Los resultados de este trabajo constituirán las demandas del Congreso al Gobierno. En el Senado se ha solicitado al Gobierno la creación de un grupo de trabajo interministerial para elaborar un informe sobre la situación de las familias monoparentales en España y la propuesta de un conjunto de medidas para mejorar la situación de estas familias cuando estén en situación de mayor dificultad social.

Asimismo se han aprobado importantes medidas legislativas favorables a las familias, entre las que destacamos las siguientes:

- Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social que, con la finalidad de incrementar la protección a la familia y atendiendo a la realidad demográfica de la sociedad española, amplió el concepto de «familia numerosa» establecido en la Ley 25/1971, de Protección a las Familias Numerosas.

En esta misma Ley se configura la maternidad como una contingencia específica con un subsidio equivalente al 100 % de la base reguladora

- Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en la que se modifica el apartado de las deducciones familiares por descendientes, para tener en cuenta la circunstancia de la amplitud de la familia.

- Ley de Regulación del permiso parental y por maternidad. Esta ley extiende el régimen de excedencia forzosa a todo el período previsto para la excedencia por cuidado de hijos, e introduce la posibilidad de que aquellos puestos de trabajo que queden vacantes con motivo de la excedencia puedan cubrirse mediante la celebración de nuevos contratos, los cuales gozarán de determinadas reducciones en las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social, siempre que se contrate a trabajadoras en paro que estén cobrando prestación por desempleo. De este modo se persigue eliminar algunos de los inconvenientes existentes para la contratación de mujeres casadas o en edad de tener hijos, reducir los índices de desempleados existentes en la actualidad y estimular la contratación laboral.

Las Comunidades Autónomas también han desarrollado una gran actividad en favor de las familias. En varias Comunidades Autónomas se han aprobado Planes Integrales de Apoyo a la Familia. En otras, se han aprobado diferentes tipos de medidas legislativas en el área de Familia e Infancia, o se han creado Servicios de atención a las familias

en dificultad social. En líneas generales, la celebración del Año ha puesto de relevancia el papel de la familia como agente primordial del desarrollo.

Por otra parte, se ha comprobado la necesidad de tener presente que las políticas relacionadas con la familia deberán promover valores de igualdad en el seno de la misma e implicar una política intersectorial decidida y encaminada a remover los obstáculos y desigualdades en cuanto al acceso a los recursos educativos, culturales y económicos en general. Los criterios básicos para diseñar esta política familiar podrían ser los siguientes:

— La consideración de la importante función socioeconómica que cumple la familia y valoración de las cargas familiares, teniendo en cuenta las responsabilidades que asume y los recursos propios y ajenos con los que cuenta para ello, diseñando medidas que contribuyan a fortalecer su capacidad de autosuficiencia y el adecuado cumplimiento de aquellas funciones, así como crear condiciones favorables para la constitución de nuevas unidades familiares.

— La redistribución equitativa de los recursos, prestando especial atención a las familias que se enfrentan con dificultades especiales.

— El fomento de la solidaridad intrafamiliar en el cumplimiento de las responsabilidades familiares, para que se concilien estas obligaciones con la realización personal y familiar de todos los individuos que la integran.

— La consideración del impacto en la familia del conjunto de las políticas públicas y la sensibilización de las mismas hacia los problemas de la vida familiar.

En base a estos criterios, las medidas podrían agruparse en torno a los siguientes objetivos:

a) Generar condiciones favorables para la constitución de nuevas familias para aquellos jóvenes que lo deseen.

b) Promover la conciliación entre la vida familiar y la vida laboral, manteniendo el proceso de individualización y autonomía de la mujer.

Las medidas deberán ir encaminadas a facilitar el reparto equitativo de las responsabilidades familiares entre los miembros de la familia y las obligaciones laborales, lo que supondrá el arbitrar un conjunto de medidas que favorezcan la atención de los distintos miembros de la familia y, en especial, a los niños/as más pequeños y los ancianos.

c) Mejorar las condiciones de vida y convivencia. Dentro de este objetivo se deberán incluir distintas medidas que tiendan a favorecer la calidad de vida de las familias, mejorando las condiciones de vida intrafamiliar, con especial referencia a las situaciones de mayor dificultad social.

El reto en un futuro será la consecución de estos objetivos a través de la adopción de medidas adecuadas, ya que la principal conclusión que podemos obtener de este fructífero año es la constatación de la necesidad

de implantar esta política familiar. La nueva Dirección General del Menor y la Familia será un instrumento decisivo para su diseño y puesta en marcha, teniendo siempre como objetivo marco el logro de mayores cotas de bienestar para las familias españolas.